

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Animales terrestres

2015



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL
Proteger a los animales, preservar nuestro futuro



MUESTRA - MUESTRA

© Copyright OIE, 2015

Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial
information.dept@oie.int

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)
12, rue de Prony, 75017 París, Francia
Tel: (33-1) 44 15 18 88, Fax: (33-1) 42 67 09 87

ÍNDICE

Introducción	5
I. PARTE 1: información cualitativa sobre las enfermedades, infecciones e infestaciones de los animales terrestres de la Lista de la OIE	
Códigos de situación de la enfermedad y medidas de prevención y de control	7
Formulario	11
II. PARTE 2: información cuantitativa sobre las enfermedades, infecciones e infestaciones de los animales terrestres de la Lista de la OIE presentes en el país	
Instrucciones	25
Definiciones	26
Modelos de formulario	28
Anexo I Códigos para las especies de animales terrestres	33
Anexo II Medidas de prevención y de control: definiciones y códigos	35

INTRODUCCIÓN

Estos procedimientos tienen por objeto ayudar a los Países Miembros a cumplir de modo adecuado las obligaciones que les impone la versión revisada del Artículo 1.1.3. del Capítulo 1.1., titulado “Notificación de enfermedades, infecciones e infestaciones, y presentación de datos epidemiológicos”, del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, adoptada en mayo de 2014 y relativa a la notificación periódica de la ausencia o la presencia de enfermedades, infecciones o infestaciones que figuran en la Lista de la OIE y, en particular, el párrafo 3 de dicho artículo, que estipula que las Autoridades veterinarias deberán enviar, bajo la responsabilidad del Delegado, a la sede de la OIE: “informes semestrales sobre la ausencia o la presencia y la evolución de las enfermedades, infecciones o infestaciones de la lista de la OIE, e información que, desde el punto de vista epidemiológico, sea importante para los demás Países Miembros”.

Con el fin de enviar la información de manera eficaz y oportuna, se alienta a los Países Miembros a **utilizar la aplicación de notificación en línea de WAHIS** (<https://www.oie.int/wahis/>) y se les pide utilizar el formato en papel sólo si le es realmente difícil acceder a WAHIS debido a problemas recurrentes para conectarse a Internet.

El informe semestral se compone de dos partes:

- la Parte 1 es para proporcionar información cualitativa y para indicar el código de situación (presencia o ausencia) de cada una de las enfermedades, infecciones o infestaciones de los animales terrestres de la Lista de la OIE en su país durante el período que abarca el informe, así como las medidas de prevención y de control aplicadas.
- la Parte 2 es para proporcionar información cuantitativa sobre cualquiera de las enfermedades, infecciones o infestaciones de los animales terrestres de la Lista de la OIE presentes en su país durante el período que abarca el informe.

Se proponen cuatro modelos de formulario para notificar la presencia de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE. Este sistema ofrece a los Países Miembros mayor flexibilidad para proporcionar información sobre las enfermedades, infecciones o infestaciones de la Lista de la OIE según la situación epidemiológica de cada enfermedad, infección o infestación de esta Lista presente en el país y la frecuencia y naturaleza de la información suministrada por los sistemas nacionales de vigilancia y seguimiento de las enfermedades de los animales. No obstante, la OIE recomienda encarecidamente que se utilice el modelo I, siempre que sea posible, para brindar información por cada primera división administrativa y por mes, especialmente en el caso de las enfermedades, infecciones o infestaciones de declaración obligatoria en su país.

PARTE 1

Esta parte debe rellenarse para todas las enfermedades, infecciones e infestaciones de los animales terrestres de la Lista de la OIE



INFORMACIÓN CUALITATIVA

Códigos de situación de la enfermedad y medidas de prevención y de control

1. **Fecha del informe:** indique la fecha en que se envía el informe a la OIE.

2-8. **Proporcione los datos de la Autoridad que notifica.**

9. **Códigos de situación de la enfermedad.**

El sistema de notificación en línea de la OIE, WAHIS (Sistema mundial de información zoonosanitaria) ofrece a los usuarios la posibilidad de indicar por separado los códigos de situación de las enfermedades de las especies domésticas y de la fauna silvestre para distinguir mejor la situación zoonosanitaria entre las especies domésticas y la fauna silvestre.

Ingrese para cada enfermedad, infección o infestación para cada categoría (especies domésticas, fauna silvestre) uno de los siguientes códigos de situación de la enfermedad. Si no dispone de información sobre una de las enfermedades de la Lista de la OIE, sírvase dejar la casilla en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indicar “...” en el formato en papel.

Códigos que indican la presencia de enfermedad en las especies domésticas y/o en la fauna silvestre

Enfermedad presente	+	La enfermedad está presente con signos clínicos en todo el país (en especies domésticas y/o en fauna silvestre).
Enfermedad limitada a una o más zonas	+()	La enfermedad está presente con signos clínicos y está limitada a una o más zonas o compartimentos (en especies domésticas y/o en fauna silvestre).

Códigos que indican la presencia de infección o infestación en las especies domésticas y/o en la fauna silvestre sin signos clínicos

Infección/infestación	+?	Infestación o infección confirmada utilizando pruebas diagnósticas, pero sin observar signos clínicos (en especies domésticas y/o en fauna silvestre).
Infección/infestación limitada a una o más zonas	+?()	Infestación o infección confirmada utilizando pruebas diagnósticas, pero sin observar signos clínicos y que ha estado limitada a una o más zonas o compartimentos (en especies domésticas y/o en fauna silvestre).

Códigos que indican la ausencia de enfermedad, infección o infestación en las especies domésticas y/o en la fauna silvestre

Enfermedad ausente	-	<p>La enfermedad ha estado ausente en el país durante el periodo de notificación en especies domésticas o en fauna silvestre. En este caso indique la fecha de última aparición de la enfermedad si es que se conoce, es decir, la fecha en la que la enfermedad, infección o infestación ha sido declarada ausente por última vez por las Autoridades veterinarias.</p> <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la fecha de última aparición, puede utilizar uno de los formatos siguientes: (dd/mm/aaaa) o (mm/aaaa) o (aaaa). - Si se desconoce la fecha exacta, puede indicar el mes/año o únicamente el año. - Marque la casilla "Fecha desconocida" si no se dispone de la fecha de última aparición. - En la aplicación de notificación en línea de WAHIS si la enfermedad estaba presente anteriormente y se vuelve ausente, el sistema indicará la fecha de la última aparición automáticamente en el informe en curso.
--------------------	---	---

Otros códigos en las especies domésticas y/o en la fauna silvestre

Enfermedad sospechosa	?	Se sospechó la presencia de la enfermedad pero no se confirmó (en especies domésticas o en fauna silvestre).
Enfermedad sospechosa pero no confirmada, limitada a una o varias zonas	?()	Se sospechó la presencia de la enfermedad pero no se confirmó y estuvo limitada a una o más zonas o compartimentos (en especies domésticas o en fauna silvestre).
No información	...	No existe información disponible con respecto a la presencia o ausencia de esta enfermedad durante el periodo notificado (en especies domésticas o en fauna silvestre).

Enfermedad, infección o infestación nunca señalada (ni en especies domésticas ni en la fauna silvestre)

Nunca señalada	0000	<p>La enfermedad "nunca fue señalada" (históricamente ausente) en todo el país ni en especies domésticas ni en fauna silvestre.</p> <p>Importante: no se acepta que la enfermedad sea notificada como "nunca señalada" si anteriormente fue señalada en especies domésticas o en fauna silvestre.</p>
----------------	------	--

10. Especie(s)

Los códigos para las especies de animales terrestres figuran en el Anexo I.

11. Medidas de prevención y de control

Marque las casillas apropiadas para las medidas de prevención y de control aplicadas en su país para cada especie (doméstica o fauna silvestre).

Importante:

- ☞ Las casillas sombreadas no deben marcarse como medidas de prevención y control ya que no son aplicables a la enfermedad, infección o infestación especificada.
- ☞ En la aplicación de notificación en línea de WAHIS, no podrá marcar las casillas que corresponden a medidas que no son aplicables para la enfermedad.

Vacunación oficial: programa de vacunación, excluyendo la vacunación en respuesta al (a los) brote(s), el cual es aprobado y supervisado por la Autoridad Veterinaria.

Número de animales vacunados: ingrese el número de animales vacunados durante el semestre.

Importante:

- ☞ Si estas cifras no están disponibles, por favor deje la casilla vacía en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indique “...” en el formato en papel.
- ☞ Por favor, no la confunda con la vacunación en respuesta al (a los) brote(s) utilizada únicamente para controlar la propagación de una enfermedad.

Las definiciones de las diferentes medidas de prevención y control figuran en el Anexo II.

Importante:

- ☞ Si existen diferencias en una o varias de las medidas aplicadas según la especie susceptible, como, por ejemplo, la vacunación de los bovinos, pero no de los pequeños rumiantes, sírvase indicar las medidas aplicadas frente al código de la especie a la que conciernen.
- ☞ Si las medidas son las mismas para todas las especies susceptibles, indique “***” (es decir, aplicable a todas las especies susceptibles). En la aplicación de notificación en línea de WAHIS, haga clic en “Todas” para seleccionar las casillas para todas las especies listadas.
- ☞ Los detalles de la vacunación en respuesta al (a los) brote(s) como parte de una medida de erradicación deberán indicarse en la Parte 2, titulada “Información cuantitativa sobre las enfermedades, infecciones e infestaciones de los animales terrestres de la Lista de la OIE presentes en el país”.
- ☞ Para mantener una coherencia durante un mismo año, asegúrese de utilizar las mismas medidas de prevención y de control durante el primer y segundo semestre, salvo que existan razones específicas que justifiquen tal cambio.
- ☞ En la aplicación de notificación en línea de WAHIS, cuando el código de situación de la enfermedad es el mismo para los dos semestres, las medidas de prevención y de control se transfieren automáticamente de un semestre para otro. **Cuando se modifica el código de situación de la enfermedad, todas las medidas de prevención y de control desaparecen y deben ser ingresadas nuevamente.**

ENFERMEDAD, INFECCIÓN E INFESTACIÓN DE LOS ANIMALES TERRESTRES	9.	10.	11. Medidas de prevención y de control															
	Códigos de situación de la enfermedad	Especie	Notificación de enfermedades	Precauciones en la frontera	Seguimiento	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los movimientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación oficial	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de fauna silvestre reservorio de agentes patógenos	Control de vectores
			*	Qf	M	Te	GSu	TSu	Qi	S	Sp	Z	Vp	V		T	Cr	Cn
Bronquitis infecciosa aviar	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
Laringotraqueítis infecciosa aviar	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
Hepatitis viral del pato	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
Tifosis aviar	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
Bursitis infecciosa (enfermedad de Gumboro)	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
Micoplasmosis aviar (<i>Mycoplasma gallisepticum</i>)	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
Clamidiosis aviar	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
Pulorosis	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
Rinotraqueítis del pavo	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
Micoplasmosis aviar (<i>Mycoplasma synoviae</i>)	Domésticas																	
	avi																	
	Silvestres																	
ABEJAS																		
Infestación de las abejas melíferas por <i>Acarapis woodi</i>		api																
Infeción de las abejas melíferas por <i>Paenibacillus larvae</i> (Loque americana)		api																
Infeción de las abejas melíferas por <i>Melissococcus plutonius</i> (Loque europea)		api																
Infestación de las abejas melíferas por <i>Varroa</i> spp. (Varroosis)		api																
Infestación de las abejas melíferas por <i>Tropilaelaps</i> spp.		api																

ENFERMEDAD, INFECCIÓN E INFESTACIÓN DE LOS ANIMALES TERRESTRES	9.	10.	11. Medidas de prevención y de control															
	Códigos de situación de la enfermedad	Especie	Notificación de enfermedades	Precauciones en la frontera	Seguimiento	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los movimientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación oficial	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de fauna silvestre reservorio de agentes patógenos	Control de vectores
			*	Qf	M	Te	GSu	TSu	Qi	S	Sp	Z	Vp	V		T	Cr	Cn
Infestación por <i>Aethina tumida</i> (Escarabajo de las colmenas)		api																
OTRAS																		
Leishmaniosis	<i>Domésticas</i>																	
		can																
	<i>Silvestres</i>																	
		fau																
Viruela del camello		cml																

* Esta enfermedad es objeto de un reconocimiento oficial de estatus de parte de la OIE.

PARTE 2



INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LAS ENFERMEDADES, INFECCIONES E INFESTACIONES DE LOS ANIMALES TERRESTRES DE LA LISTA DE LA OIE PRESENTES EN EL PAÍS

Instrucciones

Sírvase elegir uno de los cuatro modelos según la situación epidemiológica de cada enfermedad, infección o infestación de los animales terrestres de la Lista de la OIE presente en su país, considerando la frecuencia y naturaleza de la información suministrada por su sistema nacional de vigilancia y seguimiento de las enfermedades de los animales.

- Modelo I: se empleará para proporcionar datos mensuales sobre cada primera división administrativa
- Modelo II: se empleará para proporcionar datos semestrales sobre cada primera división administrativa
- Modelo III: se empleará para proporcionar datos mensuales sobre todo el país
- Modelo IV: se empleará para proporcionar datos semestrales sobre todo el país

Importante:

- ☞ Seleccione durante el año el mismo modelo para sus dos informes semestrales.
- ☞ Cuando usted entregue información cuantitativa para el primer semestre, asegúrese de procesar información cuantitativa para el segundo semestre.
- ☞ En la aplicación de notificación en línea de WAHIS, la información de las enfermedades ya notificadas a través de las notificaciones inmediatas o informes de seguimiento durante el semestre es transferida al informe semestral automáticamente, con el nombre de la enfermedad y los meses visualizados en azul. **Por favor no elimine la información proveniente de estos informes.**

Inscriba el nombre de la enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE (véanse las págs. 11 a 23) en la casilla correspondiente.

Proporcione detalles sobre el agente (cepas, serotipos, etc.), cuando corresponda y cuando se haya realizado la tipificación (por ejemplo, para la fiebre aftosa: serotipos O y A, para la lengua azul: serotipos 4 y 16, etc.). Si se desconoce el serotipo, sírvase indicar: "sin tipificar".

Importante: en la aplicación de notificación en línea de WAHIS, cuando una enfermedad tiene serotipos, aparece una casilla en el cuadro de cada enfermedad presente. Marcar esta casilla para serotipo significa que los datos de la enfermedad se proporcionarán por tiempo y lugar y por serotipo.

Si proporciona información por primera división administrativa, indique el nombre (o los nombres) de la(s) primera(s) división(es) administrativa(s) afectada(s).

Indique el número de **brotos nuevos** de enfermedad, infección o infestación que aparecieron durante el mes o el periodo considerado, por serotipo, cuando corresponda.

Importante:

- ☞ Este número no incluye el número de brotes que aparecieron antes del periodo considerado y que continúan.
- ☞ Si hay más de un serotipo involucrado, proporcione la información solicitada para cada serotipo, si se dispone de ella.

Indique el número **total de brotes**, por serotipo, cuando corresponda, es decir, el número de brotes activos a finales del mes anterior (si los hay) más el número de brotes nuevos registrados durante el mes o el semestre considerado.

Si proporciona información por mes, para el mes(es) durante el cual(es) no han aparecido brotes de la enfermedad, infección o infestación, indique 0 (cero) en la columna “brotes nuevos”. Inscriba a continuación el número total de brotes activos al final de mes anterior, si los hay.

Indique los códigos para las especies domésticas (véase Anexo I) y el nombre de la familia, el nombre en latín y el nombre común para las especies silvestres. Luego, indique el número de animales susceptibles, casos, muertes, animales destruidos, animales sacrificados, para cada especie susceptible y para cada primera división administrativa afectada o para todo el país, remitiéndose a las definiciones y explicaciones que figuran a continuación.

Definiciones:

- ◆ **Animales susceptibles:** número de animales de las especies susceptibles (cabezas o colmenas) presentes en el brote o los brotes activos durante el periodo que abarca el informe.

Importante:

- ☞ Si los animales susceptibles pertenecen a especies diferentes, indique el número de animales susceptibles para cada especie.
- ☞ Si se desconoce el número, sírvase proporcionar una estimación o, de no ser posible, indique las especies, pero deje el espacio en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indique “...” en el formato en papel.
- ☞ Generalmente, para las especies silvestres, el campo “animales susceptibles” debe dejarse en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o completado con “...” en el formato en papel, puesto que es difícil evaluar el número exacto de la población silvestre en riesgo, salvo que se disponga de la información.
- ☞ Para brotes activos que abarcan varios meses, para evitar duplicaciones, el campo “animales susceptibles” debe rellenarse en un mes determinado con el número de animales que se encontraban susceptibles durante este mes. Si no hay animales nuevos susceptibles en un mes determinado, deje la casilla en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indique “...” en el formato en papel.

- ◆ **Casos:** animales (cabezas o colmenas) infectados o infestados, con o sin signos clínicos, más los animales que murieron de la enfermedad.

Importante:

- ☞ Si se desconoce el número, deje la casilla en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indique “...” en el formato en papel.
- ☞ Para brotes activos que abarcan varios meses, para evitar duplicaciones, el campo “casos” debería completarse en un mes determinado con el número de casos que ocurrieron durante este mes. Si no hay casos nuevos en un mes determinado, indique “0”.

- ◆ **Muertes:** animales (cabezas o colmenas) que murieron de la enfermedad, infección o infestación.

Importante:

- ☞ Si se desconoce el número, deje la casilla en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indique “...” en el formato en papel.
- ☞ Para brotes activos que abarcan varios meses, para evitar duplicaciones, el campo “muertes” debería rellenarse en un mes determinado con el número de animales que murieron durante este mes. Si no hay muertos nuevos en un mes determinado, indique “0”.

- ◆ **Destruídos:** animales (cabezas o colmenas) que se han matado en el marco del control de la enfermedad y cuyas carcasas han sido eliminadas.

Importante:

- ☞ Para evitar la doble contabilización, esta cifra no debe incluir los animales que murieron de la enfermedad y fueron eliminados.
- ☞ Si se desconoce el número de animales sacrificados, deje la casilla en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indique “...” en el formato en papel.
- ☞ Para los métodos de eliminación, ver el Capítulo 4.12 del *Código sanitario para los animales terrestres*.
- ☞ Para brotes activos que abarcan varios meses, para evitar duplicaciones, el campo “destruídos” debería rellenarse en un mes determinado con el número de animales que fueron destruidos durante este mes. Si no hay animales nuevos destruidos en un mes determinado, indique “0”.

- ◆ **Sacrificados:** animales (cabezas) que se han matado en el marco del control de la enfermedad, sin ninguna restricción o parcial restricción sobre el uso de los productos animales.

Importante:

- ☞ Esta cifra no debe incluir los animales que murieron de la enfermedad o que se han matado en el marco del control de la enfermedad y cuyas carcasas han sido eliminadas.
- ☞ Para las enfermedades de las abejas, sírvase indicar “0”, puesto que las abejas no están sujetas a sacrificio.

- ◆ **Vacunación en respuesta al (a los) brote(s):** número total de animales (cabezas) vacunados en respuesta al (a los) brote(s) como medida de control.

Importante:

- ☞ Esta cifra incluye la vacunación de emergencia, la vacunación dirigida y la vacunación en anillo en el periodo que abarca el informe, y excluye la vacunación oficial aplicada en el marco de un programa de vacunación de rutina.
- ☞ Si se ha vacunado más de una especie, indique el número de animales vacunados de cada especie.
- ☞ Si se desconoce el número de animales vacunados, deje la casilla en blanco en la aplicación de notificación en línea de WAHIS o indique “...” en el formato en papel.
- ☞ Para brotes activos que abarcan varios meses, para evitar duplicaciones, el campo “animales vacunados en respuesta al (a los) brote(s)” debería rellenarse en un mes determinado con el número de animales que fueron vacunados durante este mes. Si no hay animales nuevos vacunados en un mes determinado, indique “0”.

MODELO I: INFORMACIÓN CUANTITATIVA POR CADA PRIMERA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA POR MES

Nombre de la enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	
Identificación precisa del agente (cepas, serotipos, etc.), cuando proceda	

Período	Primera división administrativa	Número de brotes nuevos (por serotipo, cuando proceda)	Número total de brotes (por serotipo, cuando proceda)	Categoría				Número total de									
				Domésticos	Silvestres			animales susceptibles	casos	muertes	animales destruidos	animales sacrificados	animales vacunados en respuesta al (a los) brotes				
				Códigos para especies*	Nombre de la familia	Nombre en Latín	Nombre común										
1 ^{er} mes																	
2 ^o mes																	
3 ^{er} mes																	
4 ^o mes																	
5 ^o mes																	
6 ^o mes																	

*Véase el Anexo I

MODELO II: INFORMACIÓN CUANTITATIVA POR PRIMERA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA POR SEMESTRE

Nombre de la enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	
Identificación precisa del agente (cepas, serotipos, etc.), cuando proceda	

Primera división administrativa	Número de brotes nuevos (por serotipo, cuando proceda)	Número total de brotes (por serotipo, cuando proceda)	Categoría				Número total de						
			Domésticos	Silvestres			animales susceptibles	casos	muertes	animales destruidos	animales sacrificados	animales vacunados en respuesta al (a los) brotes	
			Códigos para especies*	Nombre de la familia	Nombre en Latín	Nombre común							

*Véase el Anexo I

MODELO III: INFORMACIÓN CUANTITATIVA PARA TODO EL PAÍS POR MES

Nombre de la enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	
Identificación precisa del agente (cepas, serotipos, etc.), cuando proceda	

Período	Número de brotes nuevos (por serotipo, cuando proceda)	Número total de brotes (por serotipo, cuando proceda)	Categoría				Número total de						
			Domésticos	Silvestres			animales susceptibles	casos	muertes	animales destruidos	animales sacrificados	animales vacunados en respuesta al (a los) brotes	
			Códigos para especies*	Nombre de la familia	Nombre en Latín	Nombre común							
1 ^{er} mes													
2 ^o mes													
3 ^{er} mes													
4 ^o mes													
5 ^o mes													
6 ^o mes													

*Véase el Anexo I

MODELO IV: INFORMACIÓN CUANTITATIVA PARA TODO EL PAÍS POR SEMESTRE

Nombre de la enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	
Identificación precisa del agente (cepas, serotipos, etc.), cuando proceda	

Número de brotes nuevos (por serotipo, cuando proceda)	Número total de brotes (por serotipo, cuando proceda)	Categoría				Número total de					
		Domésticos	Silvestres			animales susceptibles	casos	muertes	animales destruidos	animales sacrificados	animales vacunados en respuesta al (a los) brotes
		Códigos para especies*	Nombre de la familia	Nombre en Latín	Nombre común						

*Véase el Anexo I

CÓDIGOS PARA LAS ESPECIES DE ANIMALES TERRESTRES

<u>ESPECIES DOMÉSTICAS</u>	
Todas las especies susceptibles	***
abejas	api
aves	avi
bovinos.....	bov
búfalos.....	buf
camélidos.....	cml
caprinos	cap
cérvidos.....	cer
conejos/liebres	lep
équidos	equ
gatos.....	fel
ovinos	ovi
ovinos/caprinos.....	o/c ¹
perros.....	can
suidos	sui
 <u>FAUNA SILVESTRE</u> : indique el nombre de la familia, el nombre en latín y el nombre común de la especie en cuestión	
	fau

(1) Este código se utilizará cuando no sea posible proporcionar por separado la información cuantitativa relativa a los ovinos y los caprinos

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE CONTROL

Definiciones y códigos

Sírvase utilizar los siguientes códigos para indicar las medidas de prevención y de control vigentes en su país:

MEDIDAS	DEFINICIÓN
Control de fauna silvestre reservorio de agentes patógenos (Cr)	<i>Medidas aplicadas en fauna silvestre para reducir el potencial de transmisión de la enfermedad a los animales domésticos y a los seres humanos (control de poblaciones de fauna silvestre, vacunación de la fauna silvestre, etc.).</i>
Control de vectores (Cn)	<i>Implementar medidas para el control de los insectos o de cualquier otro portador vivo que transmite un agente infeccioso de un individuo infectado a un individuo susceptible o a su alimento o entorno inmediato.</i>
Notificación de enfermedades (*)	<i>Obligación nacional, por ley, de notificar a las Autoridades competentes cualquier caso, sospechoso o confirmado, de enfermedad, infección o infestación.</i>
Precauciones en la frontera (Qf)	<i>Medidas aplicadas en aeropuertos, puertos, estaciones ferroviarias o puntos de control carreteros abiertos a movilizaciones internacionales de animales, productos de origen animal u otras mercancías relacionadas en donde se realizan inspecciones a las importaciones con el objetivo de prevenir la introducción de enfermedades, infecciones o infestaciones al país/territorio o zona.</i>
Restricción de los movimientos en el interior del país (Qi)	<i>Medidas destinadas a evitar la propagación de la enfermedad, infección o infestación en el país/zona/compartimento como consecuencia de movimientos de animales o sus productos.</i>
Sacrificio sanitario (S)	<i>La operación de matar a los animales afectados o que se sospecha han sido afectados del rebaño y, si es preciso, en otros rebaños que hayan estado expuestos a la infección por contacto directo con estos animales o indirecto con el agente patógeno causal. Todos los animales susceptibles, vacunados o no, de explotaciones infectadas deberán ser sometidos a sacrificio sanitario y sus canales deberán ser destruidas por incineración o enterramiento o por cualquier medio que impida la propagación de la infección por las canales o los productos de los animales sometidos a sacrificio sanitario.</i>
Sacrificio sanitario parcial (Sp)	<i>Aplicación de únicamente parte de las medidas descritas para sacrificio sanitario (por ejemplo: únicamente sacrificio sanitario de animales enfermos).</i>
Seguimiento (M)	<i>Mediciones de rutina y análisis intermitente de las mismas y observaciones para detectar cambios en el entorno o el estado de salud de una población.</i>
Tamizaje (Te)	<i>Estudio realizado dentro del marco del programa de control de la enfermedad, infección o infestación para establecer la situación sanitaria de los rebaños/hatos/parvadas de todo o una parte del territorio nacional.</i>
Tratamiento (T)	<i>Utilización de medicamentos veterinarios para los animales afectados con fin de controlar y curar la infección o infestación que ha sido notificada. Cabe señalar que esta medida no incluye los tratamientos paliativos.</i>
Vacunación en respuesta al (a los) brote(s)	<i>Véase página 27</i>
Vacunación oficial (V)	<i>Programa de vacunación, excluyendo la vacunación en respuesta al (a los) brote(s), el cual es aprobado y supervisado por la Autoridad Veterinaria.</i>
Vacunación prohibida (Vp)	<i>Como política de control de la enfermedad, está prohibido el uso de una vacuna para controlar o prevenir la enfermedad o infección.</i>
Vigilancia de rutina (GSu)	<i>Vigilancia que no tiene por objeto una enfermedad, infección o infestación en específico. También llamada vigilancia pasiva.</i>
Vigilancia dirigida (TSu)	<i>Vigilancia que tiene por objeto una enfermedad, infección o infestación específica. También llamada vigilancia activa.</i>
Zonificación (Z)	<i>Delimitar (por vía reglamentaria) una parte de un país/territorio en la que hay una subpoblación animal que presenta un estatus sanitario o riesgo distinto con respecto a una enfermedad, infección o infestación determinada para los cuales se han aplicado las medidas de bioseguridad, control o vigilancia necesarias para el comercio internacional.</i>

MUESTRA - MUESTRA

Encontrará también este procedimiento
en la sección “Documentos de notificación de enfermedades” del
espacio web reservado para los Delegados de la OIE
https://web.oie.int/delegatesite/esp/manuels/es_manuels.php
y en la sección “Ayuda-Manuales-FAQ”
de la aplicación en línea de WAHIS